



RIO BUENO, Marzo 25 de 2019.

EXENTO N° 1350 / VISTOS:
 IDDOC: 338223

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Exento N° 1286 de fecha 19 Marzo del 2019, que nombra Secretara Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de asignar a la Oficina del Deporte, como unidad encargada del Estadio Municipal de Río Bueno y el Estadio de Crucero; quienes velara por el buen uso y correcta administración de ambos Recintos Deportivos. Oficina que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** a la Oficina del Deporte, quien se encuentra bajo el alero de la Dirección Desarrollo Comunitario; como encargados del Estadio Municipal Edmundo Larre Bollman y Estadio Municipal del Crucero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
 ALCALDE